



**MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE
ACLARACIONES**

DURANGO, DGO, 13 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

**INIFEED-060-IR-2020
PRIMERA INVITACIÓN**
N° DE EXPEDIENTE: IR-E-INIFEED-054-2020

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
208115	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN PLANTA ALTA DE 6.00 X 8.00 MTS. ESTRUCTURA U-2C Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ESCALERAS U-2C DE 4.00 X 8.00 MTS.	ESCUELA PRIMARIA JORGE HERRERA DELGADO 10DPR0095H	FRACC. RÍO DORADO	DURANGO,DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

- 1.- DESÚS SANCHEZ VELOZ
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____

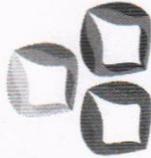
Taj. desús Sánchez Veloz

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. ARMANDO HUMBERTO NEVAREZ MARTÍNEZ



PARA TODOS
Dgo



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO
DE DURANGO

LICITACIÓN No.: INIFEED-060-IR-2020
CONVOCATORIA No.: PRIMERA INVITACIÓN
No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/054/2020
FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2020
SUPERVISOR: ING. ARMANDO HUMBERTO NEVÁREZ MARTÍNEZ
OBRA: 208115.- Construcción de Aula Didáctica en Planta Alta de 6.00x8.00 Mts. en estructura U-2C y Construcción de Módulo de Escaleras U-2C de 4.00x8.00 Mts.
PRIM. "ING. JORGE HERRERA DELGADO", CCT 10DPR0095H FRACC. RÍO DORADO, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en **91 días calendario**, siendo la fecha de inicio programada el día **30 de Octubre de 2020** y de terminación programada el día **22 de Enero de 2021**, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. Se Solicita que los Programas de Tiempos y Montos de Ejecución deberán presentarse por Periodos Quincenales.
3. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones contenidas en el **VOLÚMEN DE 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES EMITIDO POR EL INIFED**, así como a las **ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED)**, referidas en el siguiente enlace:
<https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
5. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
6. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios **se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y especificaciones complementarias** indicadas en el enlace del punto no. 3
7. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
8. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios para obtener las licencias de construcción de la obra en la DOPM (Dirección de Obras Públicas Municipales), los cuales deberán ser considerados en sus Costos Indirectos.
9. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.

10. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
11. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso exclusivo de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los Costos Indirectos.
12. Se establece que el Inmueble mostrado en la visita de obra es donde se realizarán los trabajos correspondientes a la obra arriba citada, esto para prever accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
13. Es importante señalar que el personal de la Empresa Ganadora deberá observar en todo momento su buen comportamiento dentro de las instalaciones del Plantel Educativo, evitando el uso de aparatos de sonido así como no fumar dentro del plantel educativo (queda estrictamente prohibido hacerlo); no usar palabras altisonantes.
14. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento, se deberá utilizar invariablemente revolvedora (Para todos los Hechos en Obra sin Excepción) y en su colocación usar vibrador (Para todos Los Concretos Hechos en Obra y/o Premezclados sin Excepción).
15. Se deberá muestrear el concreto con resistencia $F'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ para Firme ó Piso de Concreto, obteniendo 4 Cilindros por cada Etapa de vaciado.
16. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 20 cms. máximo. Se deberá presentar Pruebas de Compactación de Laboratorio, para poder proceder al vaciado de Pisos y/o Firmes de Concreto así como para la Autorización y liberación de Pago de Rellenos.
17. Para el proporcionamiento de los concretos, la Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará el proporcionamiento adecuado para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
18. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
19. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
20. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
21. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
22. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
23. En todos los registros telefónicos de empotrar debe incluirse pintura de esmalte en la cara de vista.
24. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
25. **Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.**
26. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.

27. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Instituto, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
28. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
29. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
30. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
31. Se Indica a la Contratista que el concepto **06001.- Cimbra Aparente p/trabes y Losas en Estructuras Regionales,**, deberá considerar en su Precio Unitario la Doble altura de La Cimbra por ser una Estructura U-2C, así como triplay de 16 mm con un máximo de 3 Usos, no aceptándose triplay en mal estado, astillado o con chapa desprendida.
32. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto, asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
33. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca SQUARE D, CUTLER HAMMER con zapatas de cobre paralelas.

Durango, Dgo., 13 de Octubre de 2020

Nombre de la constructora

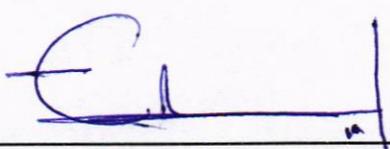
Representante

1. DESÚS SANCHEZ VELOZ Iny. Desús Sánchez Veloz

2. _____

3. _____


 ING. ARMANDO HUMBERTO NEVÁREZ MARTÍNEZ
 SUPERVISOR INIFEED


 ARQ. ARMANDO DELGADO MONÁRREZ
 JEFE DPTO. DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN INIFEED